



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 068 DEL 14 DE MARZO DE 2024

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad CARIBE IMPORTS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamentode Bolívar.

Que la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con **NIT. 900595623-6**, a través de su Representante Legal, el señor **SANDRO JAVIER POLONIA CALDERÓN**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 79.899.982**, Solicita mediante escrito radicado con **EXT-BOL-24-009721**, la adición de productos, como Importador, distribuidor y comercializador, ante el Departamento de Bolívar.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con **NIT. 900595623-6**, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Fotocopia del documento de identificación
- d) Registro Único Tributario (RUT)
- e) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industriay Comercio.
- f) Marquillas de las referencias
- g) Declaración juramentada.
- h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedida por la ProcuraduríaGeneral de la Nación.
- i) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", expedida por la Contraloría General de la República.
- j) Certificado Antecedente Judiciales



RESOLUCIÓN 068 DEL 14 DE MARZO DE 2024

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad CARIBE IMPORTS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con **NIT. 900595623-6**, reporta la siguiente dirección como el lugar de almacenamiento de los productos objeto de Introducción y distribución en el Departamento de Bolívar, Calle 30#30-31 Urbanización Villa Sandra Cartagena Bolívar.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con **NIT. 900595623-6** se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con NIT. 900595623-6, los productos que se indican a continuación los cuales serán comercializados y distribuidos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

CODIGO	PRODUCTOS	CLASE	MARCA	PRES.
31012400	Diplomaticos N2	TABACO	Diplomaticos	UND
31017679	El Rey Del Mundo Demi Tasse	TABACO	El Rey Del Mundo	UND
31017660	H.Upmann Connosieur B	TABACO	H. Upman	UND
31017680	Jose L. Piedra Petit Caballeros	TABACO	Juan Lopez	UND
31017667	La Gloria Cubana Gloria	TABACO	La Gloria Cubana	UND
31014279	Montecristo Leyenda	TABACO	Montecristo	UND
31015079	Montecristo Medias Coronas	TABACO	Montecristo	UND
31011199	Montecristo Open Eagle	TABACO	Montecristo	UND
31017666	Montecristo Wide Edmundo	TABACO	Montecristo	UND
31017665	Partagas Aliados	TABACO	Partagas	UND
31017661	Partagas Legado Edicion Limitada	TABACO	Partagas	UND
31016203	Partagas Maduro N2	TABACO	Partagas	UND
31015859	Partagas Maduro N3	TABACO	Partagas	UND
31017663	Por Iarrañaga Galaes	TABACO	Por Iarrañaga	UND
31017682	Por Iarrañaga Picadores	TABACO	Por Iarrañaga	UND
31013919	Punch Punch 48	TABACO	Punch	UND
31017664	Quai Dorsay N. 52	TABACO	Quai Dorsay	UND
31013282	Quai Dorsay N54	TABACO	Quai Dorsay	UND
31011599	Rafael Gonzalez Perlas	TABACO	Rafael Gonzalez	UND
31017662	Ramon Allones Allones Sallones	TABACO	Ramon Allones	UND
31018160	Rey Del Mundo Royal Series	TABACO	Rey Del Mundo	UND
31018159	Romeo Y Julieta Cupidos	TABACO	Romeo Y Julieta	UND
30000171	Romeo Y Julieta Panetelas	TABACO	Romeo Y Julieta	UND
31015119	Romeo Y Julieta Petit Royales	TABACO	Romeo Y Julieta	UND
30000314	Romeo Y Julieta Regalias De Londres	TABACO	Romeo Y Julieta	UND

RESOLUCIÓN 068 DEL 14 DE MARZO DE 2024

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad CARIBE IMPORTS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

31015860	Trinidad Media Luna	TABACO	Trinidad	UND
31015861	Trinidad Topes	TABACO	Trinidad	UND
30000223	Vegas Robaina Unicos	TABACO	Vegas	UND
31013283	Vegueros Entretiemplos	TABACO	Vegueros	UND
31013920	Vegueros Mañanitas	TABACO	Vegueros	UND
31016219	Vegueros Tapados	TABACO	Vegueros	UND
31016860	Romeo y Julieta Noble	TABACO	Romero y Julieta	UND
31018343	Trinidad Esmeralda	TABACO	Trinidad	UND

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con NIT. 900595623-6, con Bodega autorizada en la Urbanización Villa Sandra calle 30 # 30 -31, Cartagena – Bolívar.

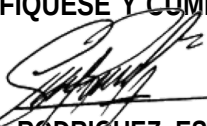
ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **CARIBE IMPORTS SAS**, identificada con **NIT. 900595623-6**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Ak 15 85 29 Of.307, Bogotá D.C. Correo electrónico: sandro.polania@uacolombia.com.co - koraing.duarte@tropical-brands.com - javier.velasco@tropical-brands.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (14) días del mes de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN

Director Financiero de Ingresos

GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas - Asesor Externo.